RESOLUCION N° 110-14-54-167
(MAYO 14 DE 2025)

Por la cual se adjudica un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA, APOYANDO LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTALES Y DE PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.** Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

2. Que, la prestación de servicios técnico de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera Valle, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

3. Que, la actual administración de Pradera valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la secretaría Jurídica, con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA, APOYANDO LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTALES Y DE PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.**

4. Que, para la vigencia Fiscal del año 2025, existe Certificado de Disponibilidad: Nº 222 del 10 de marzo de 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4599031.83990.06.00.33

5. Que, se envió invitación y se recibió propuesta por parte EDNA MARIA FERNANDEZ AYALA identificada con C.C. 1.112.223.506, Por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)) M/CTE**, la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el Alcalde Municipal de Pradera Valle:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a, EDNA MARIA FERNANDEZ AYALA identificada con C.C. 1.112.223.506, el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA, APOYANDO LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTALES Y DE PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA**, hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
Alcalde municipal.